

PERMISO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA Sí No

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA Sí No

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 ALTERACIÓN REPARACIÓN RECONSTRUCCIÓN



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

X	URBANO		RURAL
---	--------	--	-------

NUMERO DE PERMISO	13.189
Fecha de Aprobación	27/05/2011
ROL S.I.I	5000-482

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° S.P.E. 2498/2011
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 269 de fecha 28/10/2010
- E) El Anteproyecto de Edificación N° _____ vigente, de fecha _____ (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 24 de fecha 13/05/2011 (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° 2725-053 de fecha 17/12/2010 (cuando corresponda)
- H) La solicitud N° _____ de fecha _____ De aprobación de loteo con construcción simultánea
- I) Otros (especificar): _____

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso para CONSTRUIR 1 EDIFICIO con una superficie edificada total de 484,99 (especificar) N° DE EDIFICIOS, CASAS, GALPONES M2 y de 2 pisos de altura, destinado a JARDIN INFANTIL ubicado en calle/avenida/camino TALINAY N° 9951 Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo _____ sector URBANO Zona K del Plan Regulador COMUNAL (URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba //////////////////// (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales: //////////////////// BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMÓNICO
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ART. 122 (LGUC), ART. 2.6.2. (OGUC) ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros Plazos de la autorización especial _____
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA)

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MUNICIPALIDAD DE LAREINA	69.070.600-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LUIS MONTT DUBOURNAIS	██████████

CLE/MGAVBSS



6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)		R.U.T.
ARPLAN ARQUITECTURA LTDA.		76.009.136-7
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA		R.U.T.
JAVIER DINAMARCA OSSA		
NOMBRE DEL CALCULISTA		
HARDY WISTUBA QUEZADA		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)		
ROBERTO MONTENEGRO BRAVO		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO
MAURICIO MASFERRER DONOSO		58-13
		CATEGORÍA
		3°
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO
CANALES, PERRETA Y ASOCIADOS LTSA.		53
		CATEGORÍA
		1°

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD
	EDUCACION JARDIN INFANTIL	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		BASICO
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	
Otros (Especificar)		

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	0	0	0
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	484,99	0	484,99
S. EDIFICADA TOTAL	484,99	0	484,99
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	600,01		

7.3.- NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1.2	0.808	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.4	0.417
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	0.8	0.465	DENSIDAD	-----	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	9.00	6.70	ADOSAMIENTO	NO	NO
RASANTES	70°	cumple	ANTEJARDÍN	300	140 Y 210 ART 122 LGUC
DISTANCIAMIENTOS	300	ART 262 OGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	7	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	7
-----------------------------	---	---------------------------	---

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

D.F.L-N°2 de 1959	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	OTROS (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

Art. 121	X	Art. 122		Art. 123		Art. 124		Art. 55	X	<Art. 2.6.2. OGUC
----------	---	----------	--	----------	--	----------	--	---------	---	-------------------

CLE/MGA/BSS

EDIFICIOS DE USO PUBLICO					X	TODO		PARTE		NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO		SI	X	NO	Res. N°		Fecha			

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	0	OFICINAS	0
LOCALES COMERCIALES	0	ESTACIONAMIENTOS	0
OTROS (ESPECIFICAR):	JARDIN INFANTIL		

6.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN				CLASIFICACIÓN	m2
				B 3	484,99
PRESUPUESTO				\$	77.938.863
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES				1,5 % \$	1.169.083
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)	\$
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				% \$	1.169.083
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$ 350725
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$	
TOTAL A PAGAR				\$	818.358
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°			FECHA	
CONVENIO DE PAGO	N°			FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

Clasificación: B-3 HORMIGON. ARMADO

Por ser propiedadde la I.Municipalidad de La Reina, no cancela Derechos Municipales.

Se acoge al Art. 122 de la L.G.U.C. en una superficie 24,54 m2 en 1° piso y de 24,54 m2 en 2° pso.

Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas, deberán estucarse y pintarse por el lado del vecino, similar a las fachadas. Las obras de Demolición y Construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 18:30 hrs. Y Sábados de 9:00 a 14:00 hrs. En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad. Éstas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes, adjuntando autorización Serviu.

Para la Recepción Final deberá contar con los planos y Certificados de electricidad establecido en el Título 2, Art. 5.9.2. de la O.G.U.C. El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el Art. 5.8.3. de la O.G.U.C. Será responsabilidad del constructor de la obra, mantener el ella en forma permanente y debidamente actualizado, un Libor de Obras conformado por hojas originales y tres copias, todas con numeración correlativa; el que se entregará a la Dirección de Obras para la Recepción Final.

Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante su ejecución con una protección de madera de 1,50 mts. de alto, 1,00 x 1,00 mts. de base mínimo y pintada blanco.

De acuerdo a la Ley N° 20.016 (DO 25/05/2005), el cumplimiento de disposiciones legales será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo, cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia las faltas a las leyes y normas en que puedan incurrir.

El presente Permiso no incluye el proyecto de socialzado ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.

CLE/MGA/BSS

CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
SUPLENTE
 FIRMA Y TIMBRE

